





**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



II. CORRESPONDE A DECRETO N°

**9051**

-E-

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Departamento de Asuntos Legales, corresponde continuar con el trámite de rigor con el dictado del Acto Administrativo que apruebe el presente Convenio con posterior remisión a la Legislatura de la Provincia para su intervención.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

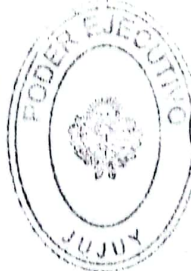
**ARTÍCULO 1º.-** Téngase por aprobado el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, conforme a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Escribanía de Gobierno procédase a la correspondiente protocolización del Convenio que se aprueba en el Artículo 1º del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítanse las presentes actuaciones a la Legislatura de la Provincia de Jujuy para intervención de competencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

*[Handwritten Signature]*  
Dra. MARIA TERESA BOMI  
Ministro de Educación



*[Handwritten Signature]*  
DR. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**CONFIRMO QUE ES FOTOCOPIA FIE:  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



*[Handwritten Signature]*  
Dra. ESTRELLA GARCIA  
VC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación